



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

MPOEA-OEA-024/2020

La Misión Permanente de El Salvador ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), saluda muy atentamente a la Secretaria General, Departamento de Derecho Internacional, y cumple con notificar que la Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador emitió el Decreto No. 611 “Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales concretos para atender la Pandemia COVID-19” de fecha 29 de marzo de 2020, con el objetivo de controlar de manera eficiente el inminente impacto sanitario de esta Pandemia.

De acuerdo al Art. 1 del referido Decreto, se aprueba la restricción temporal en el marco de la emergencia por la pandemia declarada sobre el virus conocido como COVID-19, por un termino de 15 días, contados a partir de la vigencia del decreto, los derechos consagrados en la Constitución y que se refiere a la Libertad de tránsito, al Derecho a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito y del Derecho a no ser obligado a cambiarse de domicilio.

Asimismo, y de conformidad con su Art. 7, la restricción temporal de dichos derechos no comprende en ningún caso, restricción alguna de la libertad de ingresar al territorio de toda persona salvadoreña, quien deberá cumplir con las medidas sanitarias que se dicten por las autoridades de salud pública, a la libertad de salir del territorio de toda persona, incluyendo a los funcionarios diplomáticos y funcionarios consulares acreditados en el país y sus familiares. No restringe la libertad de expresión, la libertad de difusión del pensamiento, el derecho de asociación, la inviolabilidad de la correspondencia, ni autoriza la interferencia o intervención de las telecomunicaciones, así como ningún otro derecho o libertad fundamental no contemplado en las disposiciones del Decreto, ni otras categorías establecidas en instrumentos internacionales de Derechos Humanos no relacionales con atención y control de la pandemia COVID-19.

La Misión Permanente de El Salvador ante la OEA, aprovecha la oportunidad para renovar a la Secretaría General, Departamento de Derecho Internacional, las muestras de su más alta consideración y estima.



Washington, DC, 31 de marzo de 2020.

**A la
Secretaría General
Departamento de Derecho Internacional
Organización de los Estados Americanos
Washington DC**